

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

**DESIGNA INTEGRANTES COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 1122317-10-LR22 PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL Y BANDA ANCHA MÓVIL**

**FECHA**, 09 de junio de 2022

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; el Decreto N° 1.407 de 2019, del Ministerio de Hacienda, que nombra a la Directora de la Dirección de Compras y Contratación Pública, en la Resolución Exenta N° 583, de 2021, que aprueba Nuevo Estatuto Interno para la Dirección de Compras y Contratación Pública, modificado por la Resolución Exenta N° 26 de 2022, y en las Resoluciones N° 7, de 2019, y N° 16, de 2020, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y establece montos en unidades tributarias mensuales.

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante Resolución Exenta N° 244-B, de 6 de mayo de 2022, esta Dirección aprobó las bases administrativas, bases técnicas y anexos de la licitación para la adquisición del servicio de telefonía móvil y banda ancha móvil, las que se publicaron el 9 de mayo de 2022 en el Sistema de Información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) bajo el ID 1122317-10-LR22.
2. Que, de conformidad con lo indicado en el numeral 10.1 sobre “Comisión Evaluadora” de las bases de licitación, la apertura y evaluación de las ofertas será realizada por una comisión constituida para tal efecto, que estará compuesta por 2 integrantes de la DCCP y 1 integrante de la Dirección de Presupuestos, designados por resolución o acto administrativo del Jefe de Servicio.
3. Que, respecto del funcionario público perteneciente a la Dirección de Presupuestos indicado en el considerando precedente, se ha dictado Resolución Exenta N° 232, de fecha 08 de junio de 2022, por don René Ibarrola Sandoval, Jefe de la Unidad Administración y Finanzas de la Dirección de Presupuestos, designando a don Patricio Massardo Recabarren, Profesional a contrata, grado 10°, del Departamento de Administración Presupuestaria, para ser parte integrante de la comisión evaluadora en la presente licitación, documento que se adjunta a esta resolución.
4. Que, por tanto, corresponde designar a los funcionarios de la Dirección de Compras y Contratación Pública que serán parte de la comisión evaluadora a la que se ha hecho referencia en el segundo considerando.

**RESOLUCIÓN**

**EXENTA N° 0317-B**

1. **DESÍGNASE** como miembros de la Comisión Evaluadora para la licitación “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL Y BANDA ANCHA MÓVIL”, ID 1122317-10-LR22, a los siguientes funcionarios de la Dirección de Compras y Contratación Pública:

**Nombre:** María Isabel Marchant Miranda  
**Cargo:** Asesor de Compras Estratégicas

**Nombre:** Muriel Troncoso Anabalon  
**Cargo:** Asesor de Compras Estratégicas

2. **SE DEJA CONSTANCIA** que por Resolución Exenta N° 232, de fecha 08 de junio de 2022, la Dirección de Presupuestos ha designado al siguiente funcionario para ser parte integrante de la comisión evaluadora en la presente licitación:

**Nombre:** Patricio Massardo Recabarren

**Cargo:** Profesional del Departamento de Administración Presupuestaria

3. **SUSCRÍBANSE** por los miembros de la Comisión Evaluadora las declaraciones juradas en las que expresen no tener conflicto de interés alguno en relación a los actuales oferentes en el respectivo proceso licitatorio.
4. **REGÍSTRESE** como sujetos pasivos, acorde lo señala la Ley N° 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, a los funcionarios individualizados en el Resuelvo Primero del presente acto administrativo, o a quienes los/las subrogue, reemplace, o correspondan realizar sus funciones acorde a las instrucciones que su jefatura directa haya impartido, solo por el tiempo que demore el proceso de evaluación de la Licitación Pública ID 1122317-10-LR22.
5. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Sistema de Información de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en el ID N° 1122317-10-LR22 correspondiente al proceso licitatorio respectivo.

**Anótese, Regístrese y Comuníquese,**

**TANIA PERICH IGLESIAS  
DIRECTORA  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA**

ECG/DRM/PMS/MTA

Distribución:

- Fiscalía
- División Compras Colaborativas

Nombre Firmante: Tania Perich

Fecha: 2022-06-09

ID: 3161

Url: <https://ayuda.mercadopublico.cl/verificador/doc/?cod=3161>





MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS

DESIGNA A FUNCIONARIO DE LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS QUE INDICA, MIEMBRO DE LA COMISIÓN EVALUADORA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA ID N°1122317-10-LR22 PARA LA "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL Y BANDA ANCHA MÓVIL".

Unidad  
Administración y Finanzas  
Reg.N°113/06.06.2022  
LL

SANTIAGO, - 8 JUN 2022



EXENTA N° 232 /



**VISTOS:** La Ley N°21.395, de Presupuestos del Sector Público vigente para el año 2022; la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por D.S. N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones; la Resolución Exenta N°196, de 2022, que Delega Facultades en el Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas; la Resolución Exenta N°244-B, de la Dirección de Compras y Contratación Pública, que Aprueba Bases de Licitación y Anexos para la Adquisición del Servicio de Telefonía Móvil y Banda Ancha Móvil; la Resolución Exenta N°306-B, de la Dirección de Compras y contratación Pública, que Modifica las Bases de Licitación y Anexos para la Adquisición del Servicio de Telefonía Móvil y Banda Ancha Móvil ID 1122317-10-LR22, y las Resoluciones N°7, de 2019 y N°16, de 2020, ambas de Contraloría General de la República, que regulan materias sometidas a toma de razón y fijan los montos para ese efecto, y

**CONSIDERANDO:**

1°.- Que, mediante Resolución Exenta N°244-B de fecha 06 de mayo de 2022, de la Dirección de Compras y Contratación Pública, fueron aprobadas las bases de licitación y anexos para la "Adquisición de servicio de telefonía móvil y banda ancha móvil", publicada en igual fecha en el Sistema de Información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), bajo el ID N°1122317-10-LR22;

2°.- Que, con fecha 03 de junio de 2022, la Dirección de Compras y Contratación Pública, a través, de la Resolución Exenta N°306-B, modificó las bases de licitación y anexos para la "Adquisición de servicio de telefonía móvil y banda ancha móvil";

3°.- Que, de conformidad con lo indicado en el numeral 10.1 sobre "Comisión Evaluadora", y de la cláusula 10.7, "Criterios de Evaluación y Procedimiento de Evaluación de las ofertas", de las bases de licitación, la apertura y evaluación de las ofertas será realizada por una comisión constituida para tal efecto, que estará compuesta por 2 integrantes de la DCCP y 1 integrante de la Dirección de Presupuestos, designados por resolución o acto administrativo del Jefe de Servicio. Luego, dicha comisión emitirá un informe de evaluación de ofertas, proponiendo al Director/a de la DCCP, o quien lo subrogue, la adjudicación, de acuerdo con los criterios de evaluación contenidos en las bases de licitación;

4°.- Que, corresponde designar al funcionario de DIPRES que integrará la Comisión Evaluadora prevista en las Bases de Licitación, y

5°.- Las facultades que me otorgan las normas citadas en los vistos y las necesidades del Servicio.

#### RESUELVO:

- 1°.- **DESÍGNASE** como miembro de la Comisión Evaluadora para la licitación pública ID N°1122317-10-LR22 para la "Adquisición del Servicio de Telefonía Móvil y Banda Ancha Móvil", al funcionario de la Dirección de Presupuestos don Patricio Massardo Recabarren, profesional a Contrata, grado 10° E.U.S, del Departamento de Administración Presupuestaria.
- 2°.- **EN EL EVENTO** que el funcionario designado precedentemente estuviere imposibilitado de ejercer sus funciones, lo que no será necesario acreditar frente a terceros, asumirá dicha función su respectivo subrogante o suplente.
- 3°.- **PUBLÍQUESE** la presente Resolución Exenta, a través de la Plataforma de Licitaciones de ChileCompra [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

#### ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

RENÉ IBARROLA SANDOVAL  
Jefe Unidad Administración y Finanzas  
Dirección de Presupuestos

